

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa2^{da} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 264

7 de octubre de 2009

Presentada por el señor *Rivera Schatz*; la señora *Nolasco Santiago*; los señores *Arango Vinent*, *Seilhamer Rodríguez*, *Ríos Santiago*; las señoras *Padilla Alvelo*, *Arce Ferrer*; el señor *Berdiel Rivera*, la señora *Burgos Andújar*; los señores *Díaz Hernández*, *González Velázquez*, *Martínez Maldonado*, *Martínez Santiago*, *Muñiz Cortés*; las señoras *Peña Ramírez*, *Raschke Martínez*, *Romero Donnelly*, *Santiago González*; el señor *Soto Díaz*; la señora *Soto Villanueva*; el señor *Torres Torres*; y la señora *Vázquez Nieves*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a las distintas agencias, municipios y corporaciones la cantidad de catorce millones setecientos noventa y cinco mil (14,795,000) dólares, provenientes del Fondo para el Acopio Cultural y de las Artes y Recreacional Deportivo de Puerto Rico, creado en virtud de la Ley Núm. 45 de 29 de julio de 2009; para autorizar el pareo de fondos federales, estatales y/o municipales; y para otros fines.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se asigna a las distintas agencias, municipios y corporaciones la cantidad de
2 catorce millones setecientos noventa y cinco mil (14,795,000) dólares, provenientes del
3 Fondo para el Acopio Cultural y de las Artes y Recreacional Deportivo de Puerto Rico,
4 creado en virtud de la Ley Núm. 45 de 29 de julio de 2009, para que sean utilizados según se
5 dispone a continuación:

6 a) **Centro de Bellas Artes**

1	1. Para impulsar la cultura y el empleo de miles de	
2	trabajadores de esta área. Para fomentar eventos	
3	artísticos especiales, los ya aclamados Jueves de	
4	Bellas Artes, 6 Programas de Tenderete el cual es	
5	transmitido al extranjero a través de TVE,	
6	Iluminación de Navidad en la Plazoleta y gran	
7	temporada de clásicos del teatro universal en las	
8	Salas René Marques y Carlos Marichal del	
9	Centro de Bellas Artes.	\$600,000
10	2. Para el auspicio de un proyecto dramático que	
11	fomentará y promoverá la creación de empleos	
12	en la industria artística puertorriqueña. Este	
13	proyecto tendrá la internacionalización a través	
14	del medio de la televisión, que permite además	
15	presentar las posibilidades técnicas y artísticas	
16	que ofrece la isla a producciones foráneas.	<u>\$400,000</u>
17	Subtotal	\$1,000,000
18	b) Corporación de las Artes Musicales	
19	1. Para gastos de funcionamiento de dicha	
20	corporación.	\$1,000,000
21	c) Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública	
22	1. Para el desarrollo de producción local, la cual se	
23	espera produzcan cerca de 330 horas de nueva	

1 programación local anual -- 8 programas nuevos:
 2 comedias, “*reality shows*”, programa de
 3 variedades, etc., y para ofrecer taller a los artistas
 4 locales. \$300,000

5 **d) Departamento de Recreación y Deportes**

6 1. Para proveer los uniformes y todo lo que tiene
 7 que ver con la nutrición para llegar al peso que
 8 requiere, y para el personal que se contrata para
 9 el torneo (árbitros, etc) de la Liga de Baloncesto
 10 de Gorditos. \$350,000

11 2. Para proveer la transportación y el personal
 12 especialista en los distintos deportes del
 13 Programa Deporte Escolar. \$1,400,000

14 **Subtotal \$1,750,000**

15 **e) Instituto de Cultura Puertorriqueña**

16 1. Para transferir a la Galería Nacional para la
 17 programación de exhibiciones y programas
 18 educativos para las escuelas. \$ 20,000

19 2. Para transferir a la Banda de Puerto Rico para
 20 cubrir gastos de nómina y funcionamiento. \$175,000

21 3. Para transferir al Programa de Teatro para
 22 Festivales de Teatro Puertorriqueño, Teatro
 23 Infantil y Teatro Internacional. Para

1	subvencionar producciones dirigidas a toda la	
2	población a través de todos los municipios y	
3	para fomentar obras de teatro con productores y	
4	artistas locales y residentes de Puerto Rico.	\$450,000
5	4. Para transferir al Museo de Arte de Puerto Rico	
6	para gastos operacionales, de nómina,	
7	mantenimiento y seguros.	\$1,000,000
8	5. Para transferir al Museo de las Américas para	
9	gastos de funcionamiento.	\$50,000
10	6. Para transferir al Museo de Arte de Ponce para	
11	mejoras permanentes entre las cuales se incluye:	
12	el laboratorio de conservación para pintura,	
13	escultura y obra en papel que le da servicio a	
14	todo Puerto Rico, el depósito de la colección,	
15	salón de educación para los programas	
16	educativos a niños y jóvenes, el archivo y	
17	Biblioteca Luis A. Ferré, sala de usos múltiples,	
18	entre otros.	\$500,000
19	7. Para transferir al Museo de Arte Contemporáneo	
20	para gastos operacionales.	\$200,000
21	8. Para transferir a Ballet de San Juan para gastos	
22	operacionales.	\$50,000

1	9. Para transferir a Andanza para gastos	
2	operacionales.	\$300,000
3	10. Para llevar a cabo la Feria de Artesanos de	
4	Puerto Rico que se celebra el 11, 12 y 13 de	
5	diciembre de cada año. Esta Feria resalta los	
6	valores culturales y artesanales puertorriqueños a	
7	través de la Isla.	\$ 250,000
8	11. Para la realización del Festival de la Palabra que	
9	se celebra en mayo de 2010.	<u>\$150,000</u>
10	Subtotal	\$ 3,145,000
11	f) Municipio de Aibonito	
12	1. Para habilitar la casa Federico Degetau para	
13	convertirla en un museo histórico.	\$400,000
14	g) Municipio de Arroyo	
15	1. Para obras y mejoras en el Parque de Pequeñas	
16	Ligas del Bo. Yaurel.	\$100,000
17	2. Para la construcción de gazebo, parque pasivo y	
18	área de recreación con alumbrado en extensión	
19	Valles de Arroyo.	<u>\$100,000</u>
20	Subtotal	\$200,000
21	h) Municipio de Barranquitas	
22	1. Para la construcción y remodelación de	
23	facilidades deportivas en dicho municipio.	\$300,000

1	i) Municipio de Cidra	
2	1. Para la construcción y remodelación de	
3	facilidades deportivas en dicho municipio y para	
4	costear parte de los gastos de funcionamiento de	
5	equipo de Béisbol AA Bravos de Cidra.	\$500,000
6	j) Municipio de Guayama	
7	1. Para la construcción de media cancha, gazebo,	
8	parque pasivo y alumbrado en Urbanización Villa	
9	Real.	\$200,000
10	k) Municipio de Lares	
11	1. Para la construcción y remodelación de facilidades	
12	deportivas de dicho municipio.	\$300,000
13	l) Municipio de Loíza	
14	1. Para la construcción y remodelación de facilidades	
15	deportivas de dicho municipio.	\$500,000
16	m) Municipio de Naranjito	
17	1. Para la construcción y remodelación de facilidades	
18	deportivas de dicho municipio.	\$300,000
19	n) Municipio de Salinas	
20	1. Para obras y mejoras, gradas y alumbrado al	
21	parque de la comunidad Sabana Llana.	\$100,000
22	o) Municipio de Utuado	
23	1. Para la remodelación y mejoras de facilidades	

1	deportivas de dicho municipio.	\$200,000
2	2. Para terminar la construcción de la Plaza del	
3	Mercado de dicho municipio.	<u>\$100,000</u>
4	Subtotal	\$300,000
5	p) Oficina Estatal de Conservación Histórica	
6	1. Para la reparación de las puertas exteriores,	
7	ventanas, barandas, balaustres y balcones de	
8	dicha Oficina.	\$750,000
9	2. Para reparar y pintar las paredes del patio interior y	
10	las paredes exteriores del Cuartel de Ballajá.	\$250,000
11	3. Para la reparación y tratamiento de	
12	impermeabilidad del techo de esta Oficina.	<u>\$500,000</u>
13	Subtotal	\$1,500,000
14	q) Oficina de Gerencia y Presupuesto	
15	1. Para el Proyecto “Character Counts” que tiene	
16	con propósito promover los valores éticos y	
17	morales en nuestros estudiantes, servidores	
18	públicos y en nuestra sociedad, en general.	\$1,500,000
19	r) Oficina del Gobernador	
20	1. Para realizar actividades culturales y deportivas a	
21	través de la Oficina de la Primera Dama.	\$1,500,000
22	Total	<u>\$14,795,000</u>

1 Sección 2.- Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas
2 privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado
3 de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

4 Sección 3.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados
5 con fondos federales, estatales y/o municipales.

6 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
7 su aprobación.